

<p style="text-align: center;"><b>PROYECTO MARCO 2023</b>  <b>NARIÑO VIVE UNDERGROUND - IX FEST</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b></p>	
<p><b>1. NOMBRE DEL PROYECTO:</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>“IX FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE MÚSICA ALTERNATIVA -  NARIÑO VIVE UNDERGROUND - IX FEST: UN GRITO POR LA PAZ 2023”.</b></p>	
<p><b>2. ÁREA Y COMPONENTE ESPECIFICO DE EJECUCIÓN:</b></p>	
<p style="text-align: center;">Área: Procesos-Escenarios Culturales.</p> <p style="text-align: center;">Componente Específico de Ejecución: Eventos Consolidados Itinerantes con Alcance Departamental.</p>	
<p><b>3. EJES TRANSVERSALES:</b></p>	
Lineas	Descripción
Colaboración	<p>En Nariño, desde finales de la década de los 80’s, el rock, sus géneros y las diferentes expresiones sub culturales relacionadas, se han constituido como un espacio discursivo y performativo que se supone en estrecha relación con ciertas formaciones culturales de “sujetos jóvenes”, al tiempo que ha configurado tipos característicos de correlaciones culturales. Se trata de amalgamas simbólicas a partir de las cuales se construyen y configuran identidades atendiendo a la lógica de la diferencia, de la distinción; de donde se desprende la necesidad de reconocerse en ciertos géneros musicales cuya propuesta estética y discursiva reivindica lo underground y “lo auténtico”, lo cual suele ser entendido como sinónimo de “lo no-comercial” o “lo-no masivo”.</p> <p>Estos elementos han contribuido a la edificación de una representación de esta forma musical, según la cual el éxito es sospechoso y sugiere una concesión mercantil; precisamente, la “autenticidad” y lo underground se erigen en pilares de ese conjunto de valores e imaginarios que se ha definido como la “ideología del rock”. La “autenticidad” entendida como un conjunto de espacios y prácticas alternativas (conciertos pequeños, estilos de vida contestatarios, publicaciones temáticas realizadas por y para aficionados, producciones musicales independientes etc.) que se enfrentan a la lógica homogeneizante de la industria cultural masiva. En consonancia, lo underground o movimiento subterráneo, como su mismo nombre lo indica, es algo que se desarrolla al margen del gran comercio discográfico, al margen también de la gran industria publicitaria y por supuesto también de valores y representaciones sociales tradicionales y conservadoras.</p>
Conocimiento Libre	<p>Se pretende hacer un esfuerzo extra para llevar a cabo una exploración más amplia de las nuevas puestas en escenas musicales que emergen</p>

	<p>dentro del underground, tanto en los nuevos formatos para tocar música en directo como en formas de experimentar y sentir la misma música por parte del público.</p> <p>Los principales productos son toda la línea gráfica y videos profesionales que son de acceso libre, los cuales se exhiben a través de las redes sociales y página web del festival.</p>
<p>Nuevos Procesos</p>	<p>Dentro de lo artístico y urbano, los medios de comunicación social han tenido como prioridad todas aquellas áreas masivas y comerciales, mientras otras se quedan aisladas y en el desconocimiento. Sin embargo, desde diversas voluntades y escenarios, se encuentran esfuerzos dedicados a dar a conocer estilos musicales marginados, criticados e incomprensidos por el común de la gente.</p> <p>En este sentido, el objetivo principal de esta propuesta, y tomando como legado la forma como históricamente se ha definido lo underground en nuestra región, sería la de aportar en su reivindicación y conmemoración como manifestación cultural y estética, a través del apoyo de propuestas consolidadas y nuevas propuestas musicales departamentales y binacionales, así como sus públicos, de manera que se convierta en un punto de encuentro, además de ser un escenario de conciertos, fortaleciendo de este modo su movimiento y divulgación, así como también, incidiendo en la generación de espacios y alianzas que permitan su renovación incesante, como bandera y argumento fundamental desde el cual se consolide su legitimidad social.</p>

#### 4. CONTEXTO:

Partimos por entender que la música en general es una manifestación artística que da cuenta de los pensamientos, sentimientos, emociones y reflexiones de determinada persona o grupo de personas, que produce sentidos literales y simbólicos; al existir menos espacios para la cultura underground, la invisibilización no sólo se genera hacia la música sino hacia los sujetos que la producen y entienden la música como un medio para transmitir manifestaciones sociales, políticas, religiosas, culturales, etc.

La invisibilización del otro y/o la otra es uno de los centros problemáticos del conflicto político, social y armado en Colombia, que merece ser revisado y transformado, a partir de la creación y/o fomento de espacios y escenarios para las comunidades “periféricas”, con pocos recursos económicos para producir su música e invisibilizadas por sus formas de pensar y transmitir sus pensamientos.

Esta propuesta es una plataforma cívica no gubernamental que gesta, organiza y fomenta procesos, espacios y escenarios dirigidos hacia el fortalecimiento del movimiento underground en el Departamento, el cual se halla inmerso en diferentes expresiones musicales, artísticas, urbanas y/o de estilos de vida, recreadas a su vez en corrientes musicales punk, rock, metal, reggae, hip-hop, etc.

Su conformación parte desde el año 2005, y hasta la fecha ha logrado constituir cuatro grandes productos como son: las “Salas de Ensayo Udenar” (con funcionamiento en la

Universidad de Nariño-Sede Pasto Centro y Sede Ipiales), IX versiones del concierto local y universitario “Back To The Garage”, resignificado y ampliado a partir del 2013 en la apuesta departamental denominada “Nariño Vive Underground” (por tanto es un proceso consolidado con más de 10 versiones, tal como lo han certificado las diferentes instituciones que se han vinculado y/o financiado el proceso); así mismo, la puesta en marcha de los Talleres permanentes de Formación Musical en Música Moderna “Música para Todos” en guitarra eléctrica, bajo eléctrico, percusión, composición y técnica vocal, y el desarrollo y ejecución de procesos regionales de creación, emprendimiento y producción musical profesional (Industrias Culturales), consistentes en la captura y grabación en vivo, producción, edición, mezcla y masterización de hasta el momento, 180 videoclips profesionales, que a su vez son consecuencia del proceso de selección de las mejores agrupaciones participes de los festivales.

Dichos productos se han desarrollado en diferentes municipios del Departamento como Pasto (N) (Fest I), Túquerres (N) (Fest II), Ipiales (N) (Fest III), La Cruz (N) (Fest IV), El Tambo (N) (Fest V), Ipiales (Fest VI), La Cruz (N) (Fest VII) y Túquerres (N) (Fest VIII), e hicieron parte de los procesos eliminatorios, los municipios de Pasto (N), Ipiales (N), Pупiales (N), El Tambo (N), La Cruz (N) y Cumbal (N).

Cabe aclarar, se itera, que también se han desarrollado 9 versiones locales en la ciudad de Pasto y 8 versiones departamentales en los municipios de Pasto (N), Túquerres (N), Ipiales (N), La Cruz (N) y el Tambo (N), desde el año 2008, sumando en total 17 versiones.

A partir de esta iniciativa se ha conseguido coadyuvar en la potenciación del reconocimiento del movimiento Underground como sujeto social por parte de otras comunidades y expresiones culturales nariñenses, propiciando que la institucionalidad tenga en cuenta dentro de sus políticas públicas y presupuestos a un sector que desde hace mucho tiempo tiene presencia real en nuestros territorios, pero que se había mantenido rezagado en temas de garantía de derechos, bienestar, interacción, fomento de su recreación, arte y cultura.

Se espera que luego del proceso denominado “Convocatoria Pública de Corresponsabilidad Social 2023”, la cual se realiza entre los meses de enero a abril, dirigido a los 64 municipios del Departamento, a través de la página web del festival: [www.narinounderground.com](http://www.narinounderground.com), las respectivas gestiones y variados intercambios de viabilidad con las autoridades municipales y departamentales pertinentes, se concertará y definirá la realización de la novena versión departamental del festival, y con seguridad, esta apuesta le aportará importantes avances en términos del crecimiento de públicos, fomento y puesta en escena de expresiones artísticas del más alto nivel.

Cabe resaltar que los procesos municipales en donde se ha realizado el festival, tales como Rock’N’Frio y Picnic Fest (Túquerres), IpiRock (Ipiales), Tambo Rock (El Tambo), Poli Rock (La Cruz), fueron impulsados y/o potenciados en el marco de la realización de las versiones del festival NVU.

## **5. JUSTIFICACIÓN:**

El desarrollo del movimiento Underground en nuestro Departamento, en la actualidad, está emparentado en sus formas de expresión con el desarrollo del rock y sus géneros, haciéndolo más interesante a todo tipo de público, quien disfruta con una manifestación social y cultural que trasciende la mera puesta en escena de un determinado género musical.

Este festival es el único que se realiza de manera itinerante en varios municipios del Departamento, convirtiéndose en un evento que se caracteriza interna y externamente como el epicentro de expresiones culturales que fomentan la convivencia pacífica y permiten el desarrollo y evolución de un movimiento con escasa atención por parte de la institucionalidad.

Las agrupaciones que hacen parte, a pesar, en muchos casos de no tener escuela formal, han construido un estilo propio, el cual dialoga con las propuestas de otros departamentos y países con aportes importantes por el uso de recursos a nivel de la técnica y de la cosmovisión como tribu urbana.

El entusiasmo que despierta el festival, el cual va escribiendo historia en el Departamento y el país es notorio en jóvenes y adultos, quienes se aventuran a participar de forma masiva en los diferentes parques, estadios y espacios; así mismo lo reseñan revistas, portales, festivales nacionales, etc.

El desarrollo del festival en sus diversos componentes en espacios públicos antes, durante y después del evento: parques, escuelas, cárceles, centros de rehabilitación, hospitales, barrios, bibliotecas, instituciones educativas, etc., fortalecen los vínculos colectivos propiciando alegría, igualdad, integración, sana convivencia, apropiación y encuentro ciudadano.

El Departamento de Nariño y el Municipio sede de realización es nombrado positivamente en otros departamentos, ciudades y el extranjero gracias al festival. Lo demuestran las propuestas a todo nivel que recibimos de cientos de agrupaciones y público en general de diversos países.

Este festival interactúa con el mundo siendo un evento de hermandad por el intercambio de experiencias y saberes que posibilita un aporte más hacia la construcción de paz.

## **6. COBERTURA Y POBLACIÓN BENEFICIADA:**

**Municipio o Municipios, Corregimientos o Veredas en Donde se Realizará la Propuesta.**

Municipios Sede (Desarrollo del Fest IX), Municipio 2 (N) (Eliminatoria Subregional), Municipio 3 (N) (Eliminatoria Subregional) y Municipio 4 (N) (Eliminatoria Subregional).

**Indicadores.**

Personas beneficiadas y cobertura: Se estima la participación en el proceso del festival de alrededor de 3000 personas, principalmente jóvenes y adultos nariñenses y foráneos,

pertenecientes a diferentes edades, género, actividades económicas, estratos y características étnicas y culturales.

## **7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:**

El festival, desde su fundación en el año 2005 (en los años en que la paz y la justicia social no estaban de moda, y se imponía un discurso homogenizante de guerra), ha tenido como eje transversal a todo su qué hacer, la consigna de “Un Grito por la Paz”, hilo conductor a partir del cual se desarrollan todos los componentes para su ejecución.

### **Cobertura Social de la Propuesta.**

El origen, funcionamiento y distribución organizativa de esta propuesta parte de diferentes voluntades y esfuerzos que a su vez articulan este proceso, tales como, agrupaciones musicales de variados géneros, gestores de la cultura, organizaciones y colectivos estudiantiles universitarias y de secundaria, asociaciones ambientales y personalidades públicas de la región.

A partir de una socialización del proyecto, precedida de una convocatoria amplia mediante los canales de comunicación del festival, se aprueba y conforman comisiones de trabajo para la organización y gestión del festival, las cuales son: Comunicaciones, Operatividad y Logística, Curaduría del Festival, Equipo de Diseño y Composición de la Línea Gráfica, Equipo de Coordinación.

Desde una visión de enfoque de derechos se establecen criterios que coadyuvan, a partir de diferentes factores de discriminación positiva, la inclusión de agrupaciones musicales conformadas parcial o totalmente por mujeres y de zonas rurales dispersas.

### **Componentes del Festival.**

**1. Componente Festivo:** Son todas las manifestaciones culturales y artísticas que se integran y presentan en el proceso del festival, estas tienen su espacio de reconocimiento, festividad e integración juvenil por medio de las distintas expresiones desde las sub regiones que componen el Departamento.

**2. Componente Formativo:** Es el espacio académico y de intercambio de experiencias y saberes desde cada joven, agrupación, organización e iniciativa, que aportan a la construcción del debate cultural en el marco del desarrollo del evento; se ejecuta bajo el espacio denominado "Componente Académico".

**3. Componente Estrategia de Fomento:** Consistente en la premiación de las bandas participantes con la grabación, producción, edición, mezcla y masterización profesional de un (01) videoclip en vivo de su presentación; la realización de la “Feria Contracultural”, la cual busca estimular las actividades económicas articuladas al rock, el arte efímero, urbano y/o callejero, presentes en el departamento de Nariño, vinculadas especialmente al sector juvenil; la organización y realización de los Tours oficiales del festival, con los cuales se fomenta la asistencia de diversos públicos, tanto desde las subregiones del Departamento, como de desplazamiento binacional (EcuadorColombia), teniendo en cuenta nuestra posición de frontera.

**4. Componente Gráfico:** Es la construcción de la línea gráfica a partir de la investigación y vistas de campo en el municipio sede del festival, la cual se crea a partir de las siguientes variables, aterrizadas a la iconografía del rock y el metal: A. Mitos y Leyendas, B. Monumentos, C. Paisajes, D. Pueblos y hechos históricos; todo ello, respecto a Nariño y el municipio y/o subregión de realización del festival. Los principales productos son la elaboración del logo y posters oficiales de cada edición, piezas graficas que son de alta colección, circulación y recordación, en atención a su complejidad, tanto en la narrativa que esconden de fondo, así como en su diseño y composición profesional.

Como se mencionó anteriormente, el objetivo principal de esta propuesta, -tomando como legado la forma histórica de caracterización de lo underground en nuestra región- es la reivindicación de sus manifestaciones culturas y estéticas, a través del apoyo a propuestas musicales nuevas y consolidadas del Departamento, sus públicos y gestores, de manera que se convierta en un punto de encuentro, además de ser un escenario de conciertos que fortalecen dicho movimiento, así como también, incidiendo en la generación de espacios y alianzas que permiten su renovación incesante, como bandera y argumento fundamental desde el cual se busca reclamar su legitimidad.

Además de esto la propuesta en el desarrollo de sus 3 componentes toca los temas de la convivencia juvenil, incentiva la creación e industria cultural y desarrolla un eje transversal de paz con justicia social, del cual, los públicos que cubre, participan de los escenarios de debate y genera reflexiones propositivas alrededor del tema.

Para la IX versión del Festival se pretende continuar trabajando directamente con el apoyo y cofinanciación (como lo ha sido desde la versión No. 1), principalmente, del Municipio Sede, la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y la gestión y aportes de terceros como entidades públicas, privadas y de cooperación internacional que tradicionalmente se han vinculado a esta iniciativa. Se desarrollarán además los procesos eliminatorios en 3 municipios diferentes al lugar sede, con el fin de que propuestas culturales de todas las subregiones del Departamento participen y fortalezcan el mismo, así mismo, se realizará la convocatoria binacional (Colombia-Ecuador) a través de la página web del festival.

**Mayor Información en Nuestra Página Web, Redes Sociales del Festival y Anexos II al VII.**

Página Web: <https://www.narinounderground.com>

Fanpage Facebook: <https://www.facebook.com/NarinoViveUnderground/>

Canal YouTube: <https://www.youtube.com/channel/NarinoViveUnderground/>

Twitter: <https://twitter.com/NarinoViveUnder>

Instagram: <https://www.instagram.com/narinounderground/>

**7. OBJETIVO GENERAL:**

Reconocer y fortalecer el movimiento Underground como concepto integrador del rock, sus géneros y las diferentes expresiones sub culturales relacionadas en el departamento de Nariño a través de la realización del “IX Festival Departamental de Música Alternativa - Nariño Vive Underground IX Fest: Un Grito por la Paz - 2023”; entendido como un proceso-escenario de encuentro, integración cultural y académica, de participación regional y binacional, que facilita y fortalece el tejido asociativo juvenil y social en general, desde la pluralidad, la tolerancia, el enfoque de derechos, la cultura y la paz.

**8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

**OBJETIVO 1.** Fortalecer la agenda cultural y las políticas públicas de juventud del Municipio sede del festival a partir de su interrelación con el acumulado departamental, binacional y los componentes, proyectos y programas que articulan el festival Nariño Vive Underground, los cuales se encuentran orientados a la construcción y fortalecimiento de públicos, contribuyendo de esta manera al reconocimiento institucional y social de expresiones poblacionales alternativas y la promoción de una ciudadanía cultural activa.

**OBJETIVO 2.** Coadyuvar en el acercamiento de turistas al municipio sede del festival, y con ello la dinamización de diversos negocios locales, así como el posicionamiento de la imagen y/o símbolos identitarios municipales, a través de la publicidad gráfica del festival y las reseñas en revistas especializadas, periódicos, portales, festivales nacionales, opiniones de autoridad por parte de músicos, críticos, académicos, periodistas y/o gestores culturales de reconocida trayectoria en el medio, y que participan en el festival, etc.

**OBJETIVO 3.** Apoyar propuestas consolidadas y nuevas propuestas musicales departamentales y sus públicos, a través de incentivos que potencien la creatividad, el acercamiento y el gusto hacia la música y las artes como una alternativa de ocupación del tiempo libre y la promoción de la creación artística y musical alternativa aficionada y profesional en el Departamento.

**9. ACTIVIDADES POR OBJETIVO.**

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	CUMPLE OBJETIVO No.
<b>ACTIVIDAD 1.</b> Elaboración y gestión del proyecto.	<b>SUBACTIVIDAD 1.</b> Elaboración de oficios y proyecto, y visita a 25 posibles entidades cooperantes.	<b>1</b>
	<b>SUBACTIVIDAD 2.</b> Gestión de compromisos y recursos con diversas entidades públicas y privadas que apoyaron el proyecto.	
	<b>SUBACTIVIDAD 3.</b> Entregados recursos en efectivo y/o especie con destino al funcionamiento del festival.	
<b>ACTIVIDAD 2.</b> Visita e investigación a lugares históricos representativos del municipio seleccionado para	<b>SUBACTIVIDAD 4.</b> Selección de dos lugares y/o monumentos históricos representativos del municipio para efectos de ser publicitados en la imagen corporativa del festival.	<b>2</b>

efectos de la imagen corporativa del festival.	SUBACTIVIDAD 5. Realizada 1 visita al municipio seleccionado.	
	SUBACTIVIDAD 6. Captura de imagen y video, entrevistas a autoridades locales y comunidad del municipio sede de realización.	
ACTIVIDAD 3. Diseño de la imagen corporativa del festival.	SUBACTIVIDAD 7. Construcción, discusión y aprobación de la imagen corporativa.	3
	SUBACTIVIDAD 8. Diseñadas al menos 15 piezas publicitarias.	
	SUBACTIVIDAD 9. Elaboración de spots publicitarios.	
ACTIVIDAD 4. Impresión y/o difusión digital de piezas publicitarias.	SUBACTIVIDAD 10. Organización y distribución por puntos neurálgicos (físicos y/o digitales) afines a la población objetivo del proyecto.	4
	SUBACTIVIDAD 11. Gestión de redes sociales por parte de 2 Community Manager.	
	SUBACTIVIDAD 12. Perifoneo municipios aledaños al municipio sede de realización.	
ACTIVIDAD 5. Realización de convocatoria, inscripción, audiciones y eliminatorias de agrupaciones musicales regionales y binacionales.	SUBACTIVIDAD 13. Distribución de publicidad (afiches, flyers, programaciones) en bares, negocios, instituciones, eventos, etc.	5
	SUBACTIVIDAD 14. Garantizar la participación de al menos tres (3) subregiones del Departamento y seleccionar 11 agrupaciones distribuidas en las siguientes categorías: 1. Metal, 2. Rock-Punk, 3. Reggae, Fusión y Afines.	
	SUBACTIVIDAD 15. - 11 agrupaciones seleccionadas de la convocatoria regional.  - 6 agrupaciones seleccionadas de la convocatoria binacional.  - 1 agrupación nacional invitada.  - 1 agrupación internacional invitada.	
ACTIVIDAD 6. Garantizar la logística necesaria para el buen desarrollo de las diferentes actividades, tales como:	- Realización del Pre-Factum - Factum y Pos-Factum.	1



<p>sonido, transporte, adecuación de espacios etc. De conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el Departamento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizada la gestión administrativa y contractual requerida y necesaria para el desarrollo del festival.</li> <li>- Realización de la convocatoria y puesta en marcha de la publicidad del evento.</li> <li>- Diseño y planificación del evento.</li> <li>- Realizadas contrataciones para la adquisición de diferentes bienes y servicios necesarios para la ejecución del evento.</li> <li>- Realizada gestión de permisos ante autoridades correspondientes.</li> <li>- Vinculación satisfactoria de la población y actores partícipes del objeto contractual.</li> <li>- Garantizada la puesta en escena del sonido, iluminación, pantalla led, backline, carpas, techo y tarima.</li> <li>- Garantizada la alimentación, alojamiento y transporte del equipo técnico, logístico y de las agrupaciones participantes del festival.</li> </ul>	
<p><b>ACTIVIDAD 7.</b> Disponer de su capacidad organizacional, de gestión, y de talento humano, con el fin de ejecutar el objeto del convenio.</p>	<p>Aportada por parte de la Corporación la elaboración, gestión, administración y coordinación del proyecto; representada en la Coordinación general, el talento humano de apoyo, la gestión administrativa y organizacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto e informes elaborados y entregados, talento humano dispuesto en eliminatorias y desarrollo del festival, garantizada gestión adicional de recursos, garantizada coordinación general.</li> <li>- Gastos administrativos sufragados a cargo de la Corporación (Gastos bancarios, pólizas, impuestos).</li> </ul>	<p><b>3</b></p>
<p><b>ACTIVIDAD 8.</b> - Generar espacios de intercambio de experiencias y saberes entre identidades, procesos, e iniciativas que aporten a la construcción e incidencia social y cultural, como iniciativa que aporte al movimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puestas en marcha de diferentes iniciativas y campañas de sensibilización social, dirigidas especialmente hacia los adolescentes y jóvenes, en variados temas como la construcción de paz territorial, de salud sexual y reproductiva y producción de montajes e industrias culturales.</li> </ul>	<p><b>4</b></p>

<p>ciudadano por la paz con justicia social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollada la campaña "Un Grito por la Paz". Promoción y difusión, entrega de incentivos a los mejores mensajes de paz.</li> <li>- Gestionados, elaborados y distribuidos 3000 preservativos en el marco de la campaña de salud sexual y reproductiva.</li> </ul>	
<p><b>ACTIVIDAD 9.</b> Llevar a cabo una exploración más amplia de las nuevas puestas en escenas musicales que emergen dentro del underground, tanto en los nuevos formatos para tocar música en directo como en formas de experimentar y sentir la misma música por parte del público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollada agenda cultural y componentes musicales alrededor del rock y sus géneros, en el marco del festival.</li> <li>- Conversatorios, convocatorias eliminatorias, audiciones, concierto.</li> </ul>	1
<p><b>ACTIVIDAD 10.</b> Garantizar la convocatoria, inscripción, audición y eliminatorias de agrupaciones musicales regionales.</p>	<p>Desarrollada la eliminatoria departamental 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria mediante impresos, pagina web, redes sociales y comunicación radial.</li> <li>- Realizada la inscripción on-line de al menos 50 agrupaciones regionales.</li> <li>- Realizada la audición de al menos 40 agrupaciones clasificadas, distribuidas en 3 zonas subregionales, en al menos 2 municipios diferentes al municipio sede de realización.</li> <li>- Garantizada la clasificación y presentación de las bandas ganadoras en el festival.</li> </ul>	2
<p><b>ACTIVIDAD 11.</b> Apoyar propuestas consolidadas y nuevas propuestas musicales departamentales y sus públicos, a través de incentivos que potencialicen la creatividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionada la premiación de las agrupaciones ganadoras del festival.</li> <li>- Garantizada el registro audiovisual + grabación, producción, edición, mezcla y masterización de 1 presentación en vivo por agrupación (1 video).</li> </ul>	5
<p><b>ACTIVIDAD 12.</b> Promover el acercamiento y el gusto hacia la música como una alternativa de ocupación del tiempo libre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuadas actividades de difusión y promoción del festival.</li> <li>- Implementadas diferentes estrategias de convocatoria y publicidad de los componentes del festival.</li> </ul>	5
<p><b>ACTIVIDAD 13.</b> Incentivar la creación musical aficionada en el Departamento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizada la participación de al menos 40 agrupaciones de diferentes municipios en diversos géneros y/o estilos.</li> </ul>	5

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en escena de las audiciones eliminatorias 2023 con la participación de al menos 40 agrupaciones bajo los siguientes criterios de ponderación: Puesta en Escena y Manejo de Escenario, Creatividad y Originalidad, Ejecución y Técnica (Voz e Instrumentos) y Voto del Público.</li> </ul>	
<p><b>ACTIVIDAD 14.</b> Desarrollar en la realización del evento los siguientes componentes transversales: Componente Festivo y Componente Académico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollada la convocatoria, audiciones y eliminatoria, componente académico y ejecución del concierto durante 2 días.</li> <li>- Componente Académico: Panel No. 1: Producción de Montajes e Industrias Culturales: "Lo que Nunca nos Explicaron del Negocio de la Música". Panel No. 2: "Rock, Movimientos Sociales y Construcción de Paz".</li> <li>- Componente Festivo: Eliminatorias, audiciones Nariño Vive Underground – IX Fest.</li> </ul>	<b>5</b>
<p><b>ACTIVIDAD 15.</b> Propender por la entrega de los siguientes productos: a) Informe cualitativo con evidencias fotográficas y registros de asistencia a las diferentes actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborados y presentados informes de ejecución con sus respectivos soportes.</li> <li>- Elaboración y gestión del evento.</li> <li>- Garantizada la participación de tres (3) subregiones del Departamento y seleccionadas 15 agrupaciones distribuidas en las siguientes categorías 1. Metal, 2. Rock-Punk, 3. Reggae, Fusión y Afines, 4. Hip-Hop.</li> <li>- Realizada la convocatoria y puesta en marcha de la publicidad del evento.</li> <li>- Realizado el diseño y planificación logística del evento.</li> <li>- Gestión de permisos.</li> <li>- Realizado un (1) ciclo de conferencias académicas con ponentes nacionales y locales.</li> <li>- Garantizadas la adecuación de espacios y pruebas de sonido.</li> <li>- Garantizadas la presentación de agrupaciones locales, regionales, nacional e internacional.</li> <li>- Efectuada la evaluación e informe final.</li> </ul>	<b>3</b>

<p><b>ACTIVIDAD 16.</b> - Adoptar las medidas de seguridad, sanitarias y de mitigación de riesgos para que en el desarrollo del evento no se ponga en riesgo la salud y el bienestar de sus participantes, para lo cual la CORPORACIÓN deberá elaborar y gestionar los planes de emergencia y los diferentes permisos o licencias para los eventos por aglomeración de público en espacios abiertos, e igualmente cancelará los costos que exijan las autoridades administrativas respectivas o las empresas privadas en el trámite de los permisos respectivos; tales como: a) SAYCO - ACIMPRO; b) Comité Local de Emergencias - local; c) Secretaría de Salud; d) Dirección de prevención y atención de emergencias; e) Policía; f) Defensa Civil; g) Bomberos. El evento deberá contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencia General y Planes Tipo, que para tal efecto deberán ser aprobados por la entidad responsable de la prevención y atención de emergencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizados los diferentes permisos y autorizaciones para la realización del festival.</li> <li>- Trámite de diferentes permisos y autorizaciones ante la policía nacional, comité local de emergencias, SAYCO – ACIMPRO.</li> </ul>	<p><b>4</b></p>
<p><b>ACTIVIDAD 17.</b> - Dar el crédito a las entidades financiadoras en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en el desarrollo del proyecto, así como garantizar la presencia y difusión del logotipo y pendón de las mismas en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizadas y verificadas publicaciones e impresos con los créditos respectivos.</li> <li>- Afiches, volantes, pendones, boletas, página web, pantallas led, etc.</li> </ul>	<p><b>1</b></p>
<p><b>ACTIVIDAD 18.</b> - Diseñar la programación de las actividades en coordinación con las entidades cofinanciadoras del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuadas reuniones de coordinación interinstitucional entre las partes cofinanciadoras del proyecto.</li> <li>- Realizadas reuniones de articulación interinstitucional en la planificación y desarrollo del festival.</li> </ul>	<p><b>2</b></p>

**10. PRODUCTOS DEL PROYECTO.**

**PRODUCTO 1** Gestionados compromisos y recursos con diversas entidades públicas y privadas que apoyan esta iniciativa.

**PRODUCTO 2** Seleccionados dos lugares y/o monumentos históricos y representativos del municipio para efectos de ser publicitados en la imagen corporativa del festival.

**PRODUCTO 3** Aprobación de la imagen corporativa y diseñadas al menos 15 piezas publicitarias.

**PRODUCTO 4** Aprobación de la imagen corporativa y diseñadas al menos 15 piezas publicitarias.

**PRODUCTO 5** Organizadas y distribuidas por puntos neurálgicos afines al evento.

**PRODUCTO 6** Garantizada la participación de al menos cuatro (4) subregiones del Departamento y seleccionadas 11 agrupaciones distribuidas en las siguientes categorías 1. Metal, 2. Rock-Punk, 3. Reggae, Fusión y Afines.

**PRODUCTO 7** Garantizada la información y posicionamiento de la iniciativa a nivel local y regional.

**PRODUCTO 8** Realizadas gestiones previas y preparados los recursos y equipos necesarios para el evento.

- Garantizados equipos, recursos técnicos y humanos que se utilizarán en el lugar donde se realizará el evento.

**PRODUCTO 9** Garantizados permisos ante autoridades competentes para la realización de las actividades programadas.

**PRODUCTO 10** Canjeada al menos el 80% de la boletería y recepcionados 5000 juguetes y 2500 libros.

**11. RESULTADOS ESPERADOS:**

No.	Indicadores	Línea de Base								Resultado Esperado 2023 (Fest IX)
		2013 (Fest I)	2014 (Fest II)	2015 (Fest III)	2017 (Fest IV)	2018 (Fest V)	2019 (Fest VI)	2021 (Fest VII)	2022 (Fest VIII)	
1	No. de agrupaciones regionales inscritas a la convocatoria Departamental y Binacional.	40	43	46	52	49	37	47	50	40
2	No. de agrupaciones Binacionales inscritas a la convocatoria Departamental y Binacional.	0	0	64	36	75	46	80	77	60
3	No. de agrupaciones regionales pre-seleccionadas para audicionar en la convocatoria	0	37	40	44	46	36	47	40	30

	Departamental y Binacional.									
4	No. de agrupaciones regionales seleccionadas para hacer parte de Carteles Oficiales NVU.	10	14	11	15	15	12	15	13	11
5	No. de agrupaciones binacionales seleccionadas para hacer parte del Carteles Oficiales NVU.	0	0	3	5	6	7	6	6	6
6	No. de agrupaciones departamentales invitadas - Carteles Oficiales NVU.	2	3	5	2	4	1	0	2	2
7	No. de agrupaciones nacionales invitadas - Carteles Oficiales NVU.	2	3	5	1	7	0	4	4	2
8	No. de agrupaciones internacionales invitadas - Carteles Oficiales NVU.	0	1	1	1	0	1	1	1	1
9	No. total de agrupaciones presentadas en cada versión del festival.	18	23	26	22	28	21	26	28	22
10	No. estimado de asistentes a las audiciones eliminatorias Zona 1. (Ver Subregiones en Convocatoria)	0	200	400	600	700	450	400	350	250
11	No. estimado de asistentes a las audiciones eliminatorias Zona 2. (Ver Subregiones en Convocatoria)	0	80	150	200	300	150	150	150	100

12	No. estimado de asistentes a las audiciones eliminatorias Zona 3. (Ver Subregiones en Convocatoria)	0	0	50	70	70	50	50	50	40
13	No. de conversatorios, foros, paneles y/o conferencias realizadas (Componente Académico).	1	3	2	1	1	2	1	6	2
14	No. de clínicas y/o talleres musicales realizados (Componente Académico)	0	0	3	1	1	1	1	4	1
15	No. estimado de donaciones pro grupos poblacionales vulnerables y/o causas sociales (juguetes).	5000	3000	7000	5000	6000	7500	7000	5000	3000
16	No. estimado de donaciones pro bibliotecas públicas, escuelas ubicadas en zonas rurales dispersas y/o entidades privadas sin ánimo de lucro (Libros Literarios y otros)	0	3000	3500	2500	3500	4000	4000	3000	1000
17	No. estimado de público asistente realización factos del festival.	2500	1500	3500	2000	3000	4000	3000	2500	1500
18	No. de registros audiovisuales + grabación, producción, edición, mezcla y masterización de presentaciones en vivo por	0	23	26	22	28	21	26	25	22

	agrupación (1 video).									
19	No. de campañas publicitarias y/o iniciativas por la paz.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	No. de campañas de sensibilización en salud sexual y reproductiva.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	No. Ferias Kontraculturales como estrategia de fomento (stands ubicados entre 5 a 10).	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	No. De conferencistas y o talleristas nacionales invitados al componente académico.	3	5	6	1	2	1	3	4	1
23	No. De conferencistas y o talleristas regionales invitados al componente académico.	0	2	3	1	1	1	1	11	1
24	No. de entidades cofinanciadoras (efectivo y en especie) públicas, privadas y de cooperación internacional.	9	15	10	10	15	20	10	5	3
25	No. de jurados seleccionados para audiciones.	3	3	3	3	3	3	4	5	3

### Resultados Cualitativos.

Los resultados cualitativos esperados para la IX versión del Festival “Nariño vive Underground - IX Fest” son:

- La motivación a diversas agrupaciones alternativas musicales para crear nuevas propuestas artísticas enfocadas desde y para la región de Nariño con el fin de generar procesos de emprendimiento y fomento de industrias culturales.



- El acercamiento de variados sectores de la sociedad para encontrar en la música una de las formas de ocupación del tiempo libre.
- El fortalecimiento y aporte desde el movimiento ciudadano, juvenil y artístico Nariñense a participar de procesos participativos como expresión del servicio social para la paz.
- La visualización y fortalecimiento de la campaña “*Un Grito por la Paz*” entendida no solo como una herramienta para dar a conocer la relación entre el arte y la cultura con la construcción y consolidación de la Paz con Justicia Social, sino también como una campaña de motivación a múltiples sectores comunitarios, juveniles y artísticos de la región hacia la participación en los escenarios democráticos de la coyuntura política del país como el plebiscito por el Sí a la Paz.
- El mejoramiento de las aptitudes técnicas de los nuevos talentos regionales a través del desarrollo de clínicas musicales con talleristas de reconocimiento nacional y regional.
- La visualización del movimiento Underground que recoge a los géneros del Rock y la cultura alternativa no solo en la ciudad de Pasto sino también en distintos municipios del Departamento, permitiendo que los nuevos talentos y procesos culturales que se gestan en las zonas alejadas del centro político-administrativo de la región, surjan, se motiven y tengan la posibilidad de mostrar y dar a conocer sus creaciones.
- La articulación y el trabajo conjunto con distintos circuitos de festivales y expresiones culturales binacionales.

## 12. PLAN DE TRABAJO - CRONOGRAMA.

No.	Nombre de la actividad / subactividad - Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
A1	Elaboración y gestión del proyecto.				
A2	Visita e investigación a lugares históricos representativos del municipio sede para efectos de la imagen corporativa del festival.				
A3	Diseño de la imagen corporativa del festival.				
A4	Impresión y/o difusión digital de piezas publicitarias.				
A5	Realización de convocatoria, inscripción, audiciones y eliminatorias de agrupaciones musicales regionales y binacionales.				
A6	Garantizar la logística necesaria para el buen desarrollo de las diferentes actividades, tales como: sonido, transporte, adecuación de espacios etc. De conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el Departamento.				
A7	Disponer de su capacidad organizacional, de gestión, y de talento humano, con el fin de ejecutar el objeto del convenio.				
A8	Generar espacios de intercambio de experiencias y saberes entre identidades, procesos, e iniciativas que aporten a la construcción e incidencia social y cultural, como iniciativa que aporte al movimiento ciudadano por la paz con justicia social.				
A9	Llevar a cabo una exploración más amplia de las nuevas puestas en escenas musicales que emergen dentro del underground, tanto en los nuevos formatos para tocar música en directo				

	como en formas de experimentar y sentir la misma música por parte del público.				
<b>A10</b>	Garantizar la convocatoria, inscripción, audición y eliminatorias de agrupaciones musicales regionales.				
<b>A11</b>	Apoyar propuestas consolidadas y nuevas propuestas musicales departamentales y sus públicos, a través de incentivos que potencialicen la creatividad.				
<b>A12</b>	Promover el acercamiento y el gusto hacia la música como una alternativa de ocupación del tiempo libre.				
<b>A13</b>	Incentivar la creación musical aficionada en el Departamento.				
<b>A14</b>	Desarrollar en la realización del evento los siguientes componentes transversales: Componente Festivo y Componente Académico.				
<b>A15</b>	Propender por la entrega de los siguientes productos: a) Informe cualitativo con evidencias fotográficas y registros de asistencia a las diferentes actividades.				
<b>A16</b>	Adoptar las medidas de seguridad, sanitarias y de mitigación de riesgos para que en el desarrollo del evento no se ponga en riesgo la salud y el bienestar de sus participantes, para lo cual la CORPORACIÓN deberá elaborar y gestionar los planes de emergencia y los diferentes permisos o licencias para los eventos por aglomeración de público en espacios abiertos, e igualmente cancelará los costos que exijan las autoridades administrativas respectivas o las empresas privadas en el trámite de los permisos respectivos; tales como: a) SAYCO - ACIMPRO; b) Comité Local de Emergencias - local; c) Secretaría de Salud; d) Dirección de prevención y atención de emergencias; e) Policía; f) Defensa Civil; g) Bomberos. El evento deberá contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencia General y Planes Tipo, que para tal efecto deberán ser aprobados por la entidad responsable de la prevención y atención de emergencias.				
<b>A17</b>	Dar el crédito a las entidades cofinanciadoras en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en el desarrollo del proyecto, así como garantizar la presencia y difusión del logotipo y pendón de las mismas en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin.				
<b>A18</b>	- Diseñar la programación de las actividades en coordinación con las entidades cofinanciadoras del proyecto.				

### 13. PROYECCIÓN PRESUPUESTO ESTIMADO Y/O APROXIMADO 2020-2021.

Tipo de gasto	Descripción del gasto	Aporte Municipio	Contrapartida Gestión Ante Terceros	Valor total
Alquiler	AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, PANTALLA LED, BACKLINE Y	\$ 15.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 45.000.000,00

	ESTRUCTURAS PROFESIONALES PARA GRANDES ESCENARIOS			
Talento Humano	HONORARIOS AGRUPACIÓN ARTÍSTICA INVITADA INTERNACIONAL (INCLUYE TIQUETES AÉREOS)	\$ 20.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Talento Humano	HONORARIOS AGRUPACIÓN ARTÍSTICA INVITADA NACIONAL (INCLUYE TIQUETES AÉREOS)	\$ 9.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Talento Humano	GRABACIÓN EN VIVO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, MEZCLA Y MASTERIZACIÓN.	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Talento Humano	SESIÓN DE FOTOGRAFÍA; APOYO AUDIOVISUAL, CAPTURA, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN VIDEOCLIPS EN VIVO	\$ 0,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Piezas Comunicativas	DISEÑO, AFICHES, BOLETAS, CAMISETAS, PENDONES, FLYERS, ESCARAPELAS.	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Alimentación	AGRUPACIONES REGIONALES Y BINACIONALES, ELIMINATORIAS, JURADOS, EQUIPO TÉCNICO Y DE COORDINACIÓN	\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Alojamiento	AGRUPACIONES REGIONALES Y BINACIONALES	\$ 2.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 6.500.000,00
Transporte	TERRESTRE - AGRUPACIONES REGIONALES Y BINACIONALES	\$ 3.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 13.000.000,00
<b>Totales</b>		<b>\$50.000.000,00</b>	<b>\$133.500.000,00</b>	<b>\$183.500.000,00</b>
<b>14. SOPORTES ADICIONALES.</b>				
<b>I. Bases Mínimas Convocatoria Eliminatoria Departamental y Binacional 2023.</b>				

**Contenidos - Links en internet:**

Página Web: <https://www.narinounderground.com>

Convocatoria de corresponsabilidad social: <http://narinounderground.com/convocatoria-de-corresponsabilidad-social/>

Comunicados, Noticias, Histórico Convocatorias:  
<http://narinounderground.com/noticias/>

Galería Fotográfica: <http://narinounderground.com/historia/>  
<http://narinounderground.com/narino-vive-underground-iv-fest/>

Fanpage Facebook: <https://www.facebook.com/NarinoViveUnderground/>

Galería Fotográfica:  
[https://www.facebook.com/pg/NarinoViveUnderground/photos/?ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/pg/NarinoViveUnderground/photos/?ref=page_internal)

Registro Audiovisual:  
[https://www.facebook.com/pg/NarinoViveUnderground/videos/?ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/pg/NarinoViveUnderground/videos/?ref=page_internal)

Evento:  
[https://www.facebook.com/pg/NarinoViveUnderground/events/?ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/pg/NarinoViveUnderground/events/?ref=page_internal)  
<https://www.facebook.com/events/1601579656554312/>

Canal YouTube: <https://www.youtube.com/channel/NarinoViveUnderground/>

Registro Audiovisual:  
<https://www.youtube.com/channel/UCYRhzc7iefdVlk-kQvcVPvg/videos>

Twitter: <https://twitter.com/NarinoViveUnder>

Instagram: <https://www.instagram.com/narinounderground/>

## CONVOCATORIA

### ELIMINATORIA DEPARTAMENTAL Y BINACIONAL 2023

*“Un Grito por la Paz”*

#### ¿QUIERES FORMAR PARTE DEL CARTEL NARIÑO VIVE UNDERGROUND – IX FEST?

La coordinación del festival junto con las demás instituciones, organizaciones y esfuerzos que lo patrocinan y apoyan, quieren impulsar a las bandas departamentales y/o binacionales y ofrecer la oportunidad de dar a conocer sus trabajos musicales.

#### Géneros y/o Estilos:

Los estilos musicales permitidos son los que se relacionan a continuación:

1. Metal.
2. Punk – Hard Core.
3. Rock, Reggae, Fusión y Afines.

#### Derechos y Reconocimientos:

Las agrupaciones que sean seleccionadas por cada género y/o estilo (17 en total), tendrán el derecho de hacer parte del Cartel Oficial de la IX versión del Festival Nariño Vive Underground y recibirán diploma de participación, además, de cada agrupación se seleccionará una (01) canción de su presentación en vivo, la cual se incluirá en la captura y grabación en audio y video profesional, y su posterior producción, edición, mezcla y masterización de un (1) trabajo musical compilatorio y su difusión por las canales de comunicación del festival, lo cual será realizado por parte de la organización del festival, bajo las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	CAPTURA, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, MEZCLA Y MASTERIZACIÓN DE UN TRABAJO MUSICAL.	UNIDAD	1	1. Grabación profesional en vivo, garantizando al menos 1 pieza musical.

#### BASES DE LA ELIMINATORIA:

##### 1. ELIMINATORIA REGIONAL.

Únicamente podrán inscribirse y participan de la eliminatoria regional, las bandas residentes en cualquier municipio del departamento de Nariño, atendiendo la siguiente discriminación:

ZONAS	SUBREGIONES	MUNICIPIOS
No. 1	Sanquianga	El Charco (N).

		La Tola (N).
		Mosquera (N).
		Olaya Herrera (N).
		Santa Bárbara (N).
	Pacífico Sur	Tumaco (N).
		Francisco Pizarro (N).
	Telembí	Barbacoas (N).
		Roberto Payan (N).
		Magüí Payan (N).
	Pie de Monte Costero	Ricaurte (N).
		Mallama (N).
	Occidente	Sandoná (N).
		Linares (N).
		Consacá (N).
		Ancuya (N).
		Taminango (N).
	Cordillera	Policarpa (N).
		Leiva (N).
		El Rosario (N).
		Cumbitara (N).
		Pasto (N).
	Centro	Nariño (N).
		La Florida (N).
		Yacuanquer (N).
		Tangua (N).
		Chachagüi (N).
	Guambuyaco	Los Andes Sotomayor (N).
La Llanada (N).		
El Tambo (N).		
El Peñol (N).		
No. 2	Ex provincia de Obando	Ipiales (N).
		Guachucal (N).
		Aldana (N).
		Cumbal (N).
		Cuaspud (N).
		Pupiales (N).
		Puerres (N).
		Córdoba (N).
		Potosí (N).
		El Contadero (N).
		Gualmatan (N).
		Iles (N).
	Funes (N).	
Sabana	Túquerres (N).	

<b>No. 3</b>		Imués (N).	
		Guaitarilla (N).	
		Ospina (N).	
		Sapuyes (N).	
	Abades	Samaniego (N).	
		Santacruz (N).	
		Providencia (N).	
	Juanambú	La Unión (N).	
		San Pedro de Cartago (N).	
		San Lorenzo (N).	
		Arboleda (N).	
		Buesaco (N).	
		Río Mayo	El Tablón de Gómez (N).
			Albán (N).
San Bernardo (N).			
Belén (N).			
Colón Génova (N).			
La Cruz (N).			
San Pablo (N).			

### 1.1 ELIMINATORIA BINACIONAL:

Atendiendo un gran número de solicitudes de agrupaciones residentes en diferentes ciudades de Colombia y del Ecuador, interesadas en ser parte de esta versión del festival, se ha dispuesto asignar 2 cupos por cada Género y/o Estilo a las bandas que se encuentren en la condición anotada y quieran garantizar su inscripción en la convocatoria.

En el link de la página web dispuesto para lo pertinente, la agrupación deberá anexar a la respectiva inscripción lo siguiente:

- Link de tres (3) videos de canciones en vivo que pueden ser en concierto y/o ensayo.
- Un (1) EPK y/o Dossier de la agrupación.
- Discografía (si aplica).
- 3 fotografías y logo de la banda (en formato .png con FONDO TRANSPARENTE Y EN ALTA RESOLUCIÓN).

**Nota 1:** La organización del festival garantizará a las agrupaciones ganadoras del orden Binacional, el **DESPLAZAMIENTO TERRESTRE IDA Y VUELTA**, y estadía en el evento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 7, secciones IV, ibídem.

**Nota 2:** Para esta convocatoria no habrá audiciones y se escogerá con base en el material anexo a la inscripción, sin embargo, los factores de ponderación contenidos en el numeral 3 se aplicarán en la medida de su adaptabilidad y pertinencia.

**Nota 3:** Según el género y/o estilo, si ninguna agrupación inscrita alcanza un puntaje igual o superior a 80 puntos, el festival declarará desierto el género y/o estilo, y no estará en la obligación de selección.

**2. NUMERO DE AGRUPACIONES A PROVEER POR CADA GÉNERO Y/O ESTILO, ZONA Y CONVOCATORIA:**

GENERO y/o ESTILO	CUPOS A ASIGNAR ZONA No. 1	CUPOS A ASIGNAR ZONA No. 2	CUPOS A ASIGNAR ZONA No. 3	CUPOS A ASIGNAR CONVOCATORIA BINACIONAL
1. Metal.	2	2	1	2
2. Punk – Hard Core.	1	1	1	2
3. Rock, Reggae, Fusión y Afines.	1	1	1	2
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>			

**Nota 1:** El número máximo de bandas que podrán audicionar y/o ser evaluadas por cada zona de selección es de quince (15), para un total de cuarenta y cinco (45) bandas (excepto de la Convocatoria Binacional en la cual no hay audiciones); en consecuencia, si el total de inscritos supera las 10 bandas por cada zona, el comité organizador del evento realizará una preselección bajo sus criterios discrecionales. Dentro de los criterios de preselección prevalecerán la promoción y/o fomento de nuevas bandas y/o formatos y/o procesos de innovación.

**Nota 2:** Para que una audición y/o evaluación pueda desarrollarse se requerirá un mínimo de cinco (5) agrupaciones debidamente inscritas por cada género y/o estilo, zona y/o convocatoria. En caso de no cumplirse con el anterior requisito, la organización del festival podrá disponer discrecionalmente de dichos cupos y reasignarlos, en las etapas de Publicación de las Bandas Preseleccionadas y/o Seleccionadas; a géneros y/o estilos, zonas y/o convocatoria con mayor número de bandas inscritas y/o puntajes más altos.

**3. Cronograma:** El proceso de eliminatorias se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria y Bases del Concurso.	1 de Junio de 2023	Página Web del Festival: <a href="http://www.narinounderground.com">www.narinounderground.com</a>
Plazo para la Inscripción de Bandas Interesadas en Participar.	1 al 30 de Junio de 2023 hasta las 11:59pm	Página Web del Festival: <a href="http://www.narinounderground.com">www.narinounderground.com</a>
Preselección de Bandas	1 al 31 de Julio de 2023	Comité Organizador del Festival.
Publicación de Bandas Preseleccionadas	1 de Agosto de 2023	Página Web del Festival: <a href="http://www.narinounderground.com">www.narinounderground.com</a>
Votación del Público	1 al 26 de Agosto de 2023 hasta las 11:59pm	Página Web del Festival: <a href="http://www.narinounderground.com">www.narinounderground.com</a>



1ra Audición Bandas Departamentales. Zona 2.	12 de Agosto de 2023	Lugar a Confirmar.
2da Audición Bandas Departamentales. Zona 1.	19 de Agosto de 2023	Lugar a Confirmar.
3ra Audición Bandas Departamentales. Zona 3.	26 de Agosto de 2023	Lugar a Confirmar.
Publicación de Bandas Departamentales y Binacionales Seleccionadas.	31 de Agosto de 2023	Página Web del Festival: <a href="http://www.narinounderground.com">www.narinounderground.com</a>
Presentación Nariño Vive Underground – IX Fest	Fecha a Confirmar.	Lugar a Confirmar.

**Nota 1:** La asignación de los horarios de audición se realizará de acuerdo a la fecha y hora del registro de la inscripción, resultando las últimas inscripciones para la apertura de las audiciones y así sucesivamente.

#### 4. Factores de Ponderación para la Selección de las Bandas:

La asignación de puntaje se hará con base en los siguientes criterios y hasta un máximo de 100 puntos, así:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL
Puesta en Escena y Manejo de Escenario	30
Creatividad y Originalidad	30
Ejecución y Técnica (Voz e Instrumentos)	30
Voto del Público	10
<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>

El puntaje (excepto el del público) será asignado por un jurado imparcial seleccionado por la organización del festival y compuesto por tres (03) personas idóneas, los cuales, en su respectiva calificación y puntuación por cada factor, tendrán en cuenta las siguientes asignaciones:

**Bajo:** Rango entre 0 – 10.

**Medio:** Rango entre 11 – 20.

**Alto:** Rango entre 21 – 30.

**Nota 1:** La votación del público se empezará a contabilizar a partir de la publicación de las bandas preseleccionadas y hasta el día 26 de agosto de 2023 hasta las 6:00pm.

**Nota 2:** La asignación del puntaje por votación del público se asignará de la siguiente manera:

a. La puntuación más alta (10 puntos) la obtendrá la agrupación con mayor votación dependiendo del género y/o estilo y zona.

- b. La puntuación correspondiente a las demás votaciones menores, se calcularán por regla de tres inversa con respecto a la mayor votación y de acuerdo al número de votos recibidos.
- c. En caso de empate entre votaciones mayores, las mismas recibirán la puntuación más alta (10 puntos).

#### **4.1. Puntaje Adicional de Incentivo a la Perspectiva de Género.**

Atendiendo criterios de inclusión y discriminación positiva, bajo la finalidad de incentivar la participación femenina en el marco del enfoque de género de esta convocatoria, se otorgará un puntaje adicional de hasta 10 puntos siguiendo los siguientes criterios:

<b>% de Integrantes Femeninos de la Agrupación</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Menor al 50%	5 puntos
Mayor o Igual al 50%	10 puntos

**Nota 1:** En la asignación del puntaje adicional (Incentivos de Género), si aplica, éste no podrá hacer sobrepasar el puntaje general máximo de 100 puntos, caso en el cual se asignará solamente la cifra que alcance el tope máximo.

**Nota 2:** El puntaje adicional de incentivo a la perspectiva de género puede ser renunciable por parte de la agrupación, en caso de que así se considere pertinente, para lo cual, en cualquier momento, previa a la etapa de “Publicación de Bandas Departamentales y Binacionales Seleccionadas”, la agrupación deberá allegar comunicación oficial firmada por su representante a los canales institucionales del festival.

#### **5. Factores de Desempate.**

En caso de empate en la asignación final de puntajes otorgados, se preferirá a la agrupación que primero haya realizado el procedimiento y registro de inscripción. Si persiste el empate se aplicará un método de escogencia aleatorio mediante balotas, dicho sorteo se efectuará por parte de la organización del festival.

#### **6. Causales de Descalificación de la Eliminatória:**

- a. Cuando se presente la inscripción o audición con más del 60% de los integrantes de una agrupación inscrita con otra u otras bandas.
- b. Cuando se presente la inscripción o audición de una banda en más de una zona de selección y/o convocatoria.
- c. Cuando se presente la inscripción o audición de las bandas ganadoras y/o que conformaron el cartel definitivo de la versión VII del festival.
- d. Cuando se presente la inscripción o audición de una agrupación con más de 2 integrantes de las bandas ganadoras y/o que conformaron el cartel definitivo de la versión VII del festival.
- e. Cuando la agrupación no se presente o se presente después de la hora señalada para su audición.
- f. Cuando se presente la inscripción o audición de una agrupación que no posea composiciones y/o trabajo musical de su autoría. Lo anterior quiere decir que no se tendrán en cuenta agrupaciones que participen con covers (canciones versionadas o una versión).

- g. Cuando la agrupación o sus miembros incurran en actos que afecten el normal desarrollo de las actividades del Festival, así como su buen nombre y el de sus miembros organizadores, colaboradores y/o patrocinadores.
- h. Cuando la agrupación o sus miembros, en el marco de la presente convocatoria, incurran en actos que contravengan la constitución, la ley o normas reglamentarias.

## **7. Disposiciones Generales:**

**I.** Para la respectiva inscripción, la agrupación interesada en concursar de la eliminatoria deberá diligenciar el formulario y anexar los documentos y/o material solicitado, dispuesto en la página web oficial del festival [www.narinounderground.com](http://www.narinounderground.com).

**II.** No se tendrá en cuenta un límite de edad para la participación, sin embargo, se debe contar con un representante con mayoría de edad.

**III.** En la respectiva inscripción cada agrupación debe incluir un link en la red, en donde se pueda apreciar con claridad su trabajo musical, 3 fotografías – logo oficial de la banda (en formato .png, FONDO TRANSPARENTE Y ALTA RESOLUCIÓN) y reseña de máximo 2 párrafos.

**Nota 1:** El link debe dirigir de manera obligatoria a un video en vivo o pregrabado, y adicionalmente, de manera opcional, al material de audio en vivo o pregrabado.

**Nota 2:** Lo contenido en este acápite no aplica para la inscripción de una agrupación que participe por un cupo de la convocatoria Binacional, para lo cual debe cumplir con los requisitos contenidos en el numeral 1.1 de la presente convocatoria.

**IV.** Las agrupaciones seleccionadas para el cartel del evento acogen integra e incondicionalmente todas las disposiciones de la organización del festival en torno a programaciones, horarios, criterios de evaluación y resultados, puntualidad, logística de transporte, alojamiento y alimentación, así como los cambios a que haya lugar sin previo aviso.

**V.** El orden en los horarios de presentación de las bandas seleccionadas (los cuales se realizarán entre las 2:00pm y 12:00am de los días de realización del festival, se asignará de conformidad con el puntaje total obtenido por cada agrupación, por tanto, los menores puntajes tendrán horarios de apertura, y así, sucesivamente. La ubicación de cada agrupación, bien sea en el día 1 o 2 de las fechas de realización, será de la consideración discrecional de la organización del festival.

**VI.** La organización del festival no cubrirá gastos de desplazamiento, estadía, o equipos, instrumentos y/o personal (adicional del que prevea la organización), de las bandas seleccionadas para la etapa de audiciones.

**VII.** Si una banda clasifica al festival solo se le cubrirá los gastos de sus músicos y personal técnico indispensable para el desarrollo del show incluidos en el formulario de inscripción. Todos los gastos de acompañantes, parejas, amigos, fotógrafos, videógrafos, etc., deberán ser cubiertos por el artista o grupo.

**VIII.** En atención a las condiciones especiales de desplazamiento, capacidad logística y hotelera del municipio sede de realización, la organización del festival garantizará el desplazamiento de las agrupaciones departamentales de manera inter-grupal en buses colectivos, dependiendo de las zonas en donde se encuentren, y de igual manera el alojamiento se realizará en acomodación múltiple.

**IX.** Con la respectiva inscripción, la agrupación aceptará la siguiente declaración:

“Con el envío de este formulario de inscripción y como representante de la agrupación, certifico que conocemos y aceptamos cada una de las condiciones de la ELIMINATORIA DEPARTAMENTAL Y BINACIONAL 2023, “Un Grito por la Paz” del festival Nariño Vive Underground – IX Fest, así como los motivos de descalificación. En caso de resultar elegidos para adicionar, la banda se compromete a viajar por sus propios medios hasta los lugares de audición (dependiendo de la zona por la cual participe), y presentarse en la fecha, sitio y hora señalados ante los jurados designados por el festival. Aceptamos que el material virtual que se ha enviado en esta propuesta podrá ser usado por la organización del festival y quedará en el archivo del mismo. Igualmente autorizamos la divulgación y reproducción total o parcial del material entregado en audio y video, así como la imagen del artista o grupo (logotipos, fotografías, portadas y demás), para efectos de promoción, prensa y divulgación del evento. De igual manera se acepta el tratamiento de datos personales por parte de la Organización y/o aliados, en los términos y condiciones de la Ley 1581 de 2012, además de los previstos en sus políticas de manejo de información de datos personales. Toda la información recepcionada y/o generada y relacionada con el objetivo y alcance de la convocatoria, antes y después de las fechas establecidas, podrá ser utilizada por la organización del festival, en consecuencia, el participante transfiere de manera total y sin limitación alguna la organización del festival, los derechos que le corresponden sobre cualquier obra que se genere, por el tiempo máximo que establezca la ley nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que la organización del festival adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de comunicación que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.”

## **8. Marco Normativo.**

En virtud del principio de autonomía de la voluntad, tanto de la coordinación del festival, así como de cualquier participante, la presente convocatoria se rige, en lo especial, por las disposiciones en ella contenidas, y en lo general, por el derecho privado, según su aplicabilidad a la materia objeto de la convocatoria, quedando siempre, supeditación en caso de vacío o contradicción, a lo consignado en la convocatoria.